

**CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ***Sucursal en España***FAX**

Destinatario: A la Atn. D. Jesús Pindado
CNMV

Fax: 91 585 22 89

Remite: *Patricia Sanz*

Tº: 91 432 74 20

Fax: 91 432 74 85

Fecha: 13 de septiembre de 2001

Nº de hojas con carátula: 3

Estimado Jesús:

Tal como he nos acordado adjunto envío Comunicación de Hecho Relevante en relación con la suspensión de valoración de algunas Carteras de CA FUNDS, ante los acontecimientos sucedidos en EE.UU.,

Recibe un saludo,

Patricia Sanz

**CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ***Sucursal en España*

Dirección General de las Entidades del Mercado de Valores

CNMV

Pº de la Castellana nº 19. 28046 MADRID

Atn. D. Jesús Pindado**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES****Ref: CA FUNDS SICAV****(IIC lux. burguesa nº registro 61)****Madrid a 12 de septiembre de 2.001**

Muy señores nuestros:

Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España, entidad representante de CA FUNDS (Sicav) en España, comunica como Hecho Relevante lo siguiente:

Como consecuencia del cierre de las bolsas estadounidenses y la suspensión de negociación de los mercados estadounidenses, el Consejo de Administración de CA FUNDS (Sicav) de conformidad con las disposiciones previstas en el Folleto Informativo de la Sociedad ante situaciones de fuerza mayor, ha acordado suspender la determinación de los valores liquidativos de aquellas Carteras que tengan su patrimonio invertido en los mercados estadounidenses y los asiáticos cerrados, cuyo detalle a continuación se relaciona. Lo que significa que las órdenes de compra, venta y canje están suspendidas hasta que la normalidad en la Bolsa Norteamericana sea restablecida.

- CAF US Value
- CAF Emerging Markets Debt
- CAF Asian Income
- CAF Asian Growth
- CAF Eastern Europe

- CAF Latin America
- CAF North America
- CAF Global Healthcare
- CAF Emerging Markets
- CAF Global Multimedia
- CAF Global Equities
- CAF Global Finance
- CAF North American Smaller Companies

La presente carta se remite de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



p.p. Alberto de Ulloa Suelves



p.p. Javier Estévez Sánchez

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA